Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

dan q. ella; esta se a gastado asi en pagar veredas, como en otros gastos precisos q. tiene la d.ha como consta dela cuenta que dello lleba su m.d del S.or D.n Juan Fran.co q. lo qual acordaron sus mercedes q. mañana que se contara veinte y seis del corr.te despues de misa mayor, se corran las dos y las de agua, del Lunes y en mediato, p.a lo que diesen q. ella hacer dha acequia y asimismo dixeron sus m.des que q. quanto ay ciento y tres f.s de cevada q. sean comprado de D.n Jorxe Fa.do y de D.n Diego Uribe, a precio de trece r.s f.a y p.a que se desagan; en las panaderas de esta ciud. a dho precio mandaron se aga en sayo de dha cevada q. el S.or D.n Fernando Fran.co Torrezilla, Rex.or Comisario de esta ciud. y asimismo se aga en sayo de cinquenta y nuebe f.s de trigo q. se an traido de Cadiz, a precio de treinta y siete r.s f.a las q. se juntan con veinte y cinco f.s de trigo q. se an comprado a precio de veinte y ocho r.s de dho D.n Diego Uribe; y p.a q. se desagan en las panaderas de esta ciud. a precio de treinta y cinco r.s mandaron se aga en sayo de dho trigo; los q. se executen por dho Señor Comisario con asistencia del p.te ecc.no quien lo ponga q. fee y diligencia y lo firmaron los q. saben de dhos S.res doi fee

D.n Juan Fran.co Sebilla y Espinosa

Fran.co Fernandez

Fernando Fran.co Torrezilla

D.n Juan Fran.co Sebilla

Ante mi

Blas de Ramos Corbalan

fee;

Doi fee que oy d.ho seis de Abril de mill setec.os treinta